



Universidad de La Laguna
Rector

FINALIDADES, PRINCIPIOS Y METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FUSIONES DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS EN LA ULL

- I) PUNTO DE PARTIDA:
 - Situación de crisis y de profundos cambios estructurales
 - Contexto de incertidumbre sobre los posibles recortes y condicionantes institucionales
 - Constatación de ineficiencias y disfuncionalidades de nuestra organización

- II) FINALIDADES: “*SER Y HACER MÁS UNIVERSIDAD DE MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE*”
 - a. Mantener el compromiso adquirido con la comunidad universitaria de defender nuestra plantilla de PDI y PAS, o si no, al menos, reducir el impacto que, sobre nuestro Capítulo I, puedan tener futuros recortes que sobrepasen nuestra capacidad presupuestaria.
 - b. Afrontar responsablemente la situación de inequidad y disfuncionalidad organizativa existente en la ULL, de manera que mejoremos nuestra eficiencia institucional.
 - c. Anticipar posibles restricciones presupuestarias para garantizar la sostenibilidad a medio y largo plazo de nuestra institución
 - d. Planificar de forma estratégica desde una perspectiva de agregación inteligente, de modo que se favorezca nuestra capacidad competitiva como universidad



Universidad de La Laguna
Rector

III) PRINCIPIOS DE REFERENCIA:

PRINCIPIO 1: COHERENCIA UNIVERSITARIA.

- Mantenimiento de nuestra misión, identidad y plantilla.
- Espíritu innovador y compromiso con el cambio.
- Rendición de cuentas y solidaridad social.

PRINCIPIO 2: EFICIENCIA ORGANIZACIONAL.

- Ajuste de la estructura organizativa de los centros y departamentos desde un criterio de equidad y equilibrio interno
- Mejora de la estructura administrativa y el funcionamiento de nuestros servicios
- Reducción de costes en cargos académicos de centros, departamentos y equipo de gobierno

PRINCIPIO 3: SOSTENIBILIDAD ACADÉMICA.

- Adaptación al nuevo contexto de restricciones económicas y a probables recortes presupuestarios
- Anticipación estratégica al nuevo escenario de competitividad interuniversitaria desde una perspectiva de agregación
- Proyección hacia el futuro superando la adversidad a la vez que mejoramos el servicio público que prestamos

IV) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

- PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA y DIÁLOGO: Oír a toda la comunidad universitaria y poner a su disposición la información, de manera que desde el diálogo y el contraste de visiones podamos, entre todos y todas, llegar a acuerdos lo más consensuados posibles



Universidad de La Laguna
Rector

- SUPERACIÓN DE RESISTENCIAS INTERNAS: A través de la implicación y protagonismo de los responsables institucionales y los órganos colegiados
 - COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA SOSTENIBILIDAD DE LA ULL: Asunción responsable de la necesidad del cambio organizacional y del liderazgo para llevarlo a cabo desde nuestra condición de servicio público
- V) METODOLOGÍA DE TRABAJO:
- 1) Constitución de dos comisiones mixtas, una formada por los representantes (uno por rama) de la conferencia de decanos, y otra por los representantes del consejo de directores de departamento (dos por rama), junto con representantes del consejo de dirección que elaborarán una propuesta que contendrá los siguientes aspectos:
 - Criterios para la fusión de centros y departamentos:
 - Criterios utilizados por la comisión mixta para la propuesta de **fusiones de centros**:
 - Criterios cuantitativos: el número de alumnos/as, de modo que se ha garantizado que los nuevos centros superen el mínimo de 1000, en el entendido de que por debajo de esta cantidad la eficiencia organizativa se reduce (según los datos extraídos del estudio de cargas de trabajo del PAS funcionario). Otros criterios cuantitativos han sido el número de profesores/as y el número de titulaciones de grado y posgrado
 - Criterios cualitativos: la afinidad de rama y la compartición de edificio. Cuestiones tales como la proximidad geográfica se ha relativizado en función del valor estratégico que determinadas fusiones



Universidad de La Laguna
Rector

aportaban, particularmente en el caso de Ciencias de la Salud y de las Ingenierías

- Criterios utilizados por la comisión mixta para la propuesta de **fusiones de departamentos** (acuerdos adoptados en la sesión de 9/7/2013):
 - Cuando un departamento esté constituido en la actualidad por **35-40** o más profesores podrá solicitar no fusionarse, siempre y cuando no exista alguna solicitud de fusión con ese departamento. En este caso podrán tener un administrativo asignado.
 - Los departamentos que se fusionen y cuenten con **75-80** o más profesores podrán contar con dos administrativos, dependiendo de la negociación que se lleve a cabo con los representantes del PAS funcionario sobre la modificación de la RPT.
 - Siempre que surja de un proceso de fusión, un departamento con **al menos 30** profesores podrá tener un administrativo asignado.
 - Aquellos departamentos que se fusionen y como resultado de ello estén formados por **menos de 30** profesores podrán contar con un administrativo compartido. La aplicación de este criterio dependerá de la preceptiva negociación con los órganos de representación laboral del PAS en el marco del proceso de su RPT.
 - No podrá existir la misma área de conocimiento en más de un departamento.
 - Si un área de conocimiento acuerda por mayoría ir a otro Departamento, podrá hacerlo siempre y cuando el departamento de acogida esté de acuerdo en ello.



Universidad de La Laguna
Rector

- Propuesta específica de fusiones (DOCUMENTOS ANEXOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS)
- 2) Plan de apoyo para la elaboración del plan estratégico de los centros y departamentos
 - 3) Proceso formal de desaparición, creación y constitución de los nuevos centros y departamentos.

La previsión es tener el proceso concluido para iniciar el curso 2014-2015 con la nueva estructura de centros y departamentos